

## Santiago, 07 de Mayo 2024

### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304082

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

#### CONSIDERANDO

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304082 presentada por el contribuyente ROCUANT & ARRIAGADA CONSULTORES LIMITADA, RUT N°76.346.736-8, de fecha 03/05/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):7662578896 y 7708542026.
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA ELIZABETH PACHECO

**FLORES** 

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES Fecha: 2024.05.07 09:25:22 -04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

# PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Re	s. Ex. N° I 304082 de fe	cha 07 de <b>M</b> ayo 20	24, que incluye entrega de gi	ro (s)según detalle
			Santiago, 07-05-2024 08.30 hrs.	LUIS Firmado digitalmente pa ALBERTO LUIS ALBERTO CABEZAS MELL CABEZAS MELL MELLA 2024-05.07 MELLA 0.09:61:16-04:00
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas

Correo electrónico